

M E M M

Mecanismo de Evaluación Multilateral

**Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas
(CICAD)**

**Secretaría de Seguridad
Multidimensional
(SSM)**

Jamaica

EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
QUINTA RONDA DE EVALUACIÓN**



**Organización de los
Estados Americanos**

2012



Organización de los
Estados Americanos



Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas

Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)

JAMAICA

Evaluación del Progreso de Control de Drogas

Implementación de Recomendaciones de la Quinta Ronda de Evaluación

2012



PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es un instrumento diseñado para medir el progreso de las acciones realizadas por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a fin de hacer frente al problema global de las drogas y otros delitos relacionados.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), entidad especializada de la OEA, puso en ejecución este Mecanismo en 1998, a raíz del mandato emanado de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile en abril de ese año.

El MEM no sólo es una herramienta de diagnóstico, sino que ha evolucionado para convertirse en un instrumento de difusión del progreso alcanzado por los esfuerzos individuales y colectivos que realizan los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA. Asimismo, ha servido de catalizador de la cooperación hemisférica, fomentando el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados Miembros y optimizando los recursos para canalizar la asistencia a las áreas que requieren una mayor atención.

Los informes de evaluación son redactados por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), un grupo multidisciplinario integrado por expertos designados por todos los Estados Miembros de la OEA/CICAD. Cada experto trabaja de manera independiente de su gobierno, y no participa en la evaluación de su propio país. Además, cada país tiene derecho a revisar y comentar sobre el contenido de la evaluación, constituyendo así un proceso transparente y participativo.

La Quinta Ronda de Evaluación, la cual cubrió el período 2007-2009, estuvo compuesta por dos etapas. La etapa de evaluación completa evaluó los progresos realizados por los Estados Miembros en la lucha antidrogas en las áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. Esta fase culminó con la publicación de los informes nacionales, los cuales incluyen 350 recomendaciones para los Estados Miembros. La etapa de seguimiento evaluó el progreso realizado en la implementación de las recomendaciones asignadas en la Quinta Ronda.



RECOMENDACIÓN 1

APROBAR UN PLAN NACIONAL ANTIDROGAS QUE SEA EL MARCO GUÍA PARA TODAS LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA NACIONAL ANTIDROGAS.

Jamaica no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a implementar esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 2

RATIFICAR LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS (CIFTA) DE 1997, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999-2000.

Jamaica no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, tomando en cuenta que fue asignada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

RECOMENDACIÓN 3

IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PARA ESTUDIANTES DE 8 A 10 AÑOS DE EDAD.

Jamaica informa que ha implementado dos programas de prevención, The Squeaky Program, lo que incluye a jóvenes de 8 a 10 años, y The Scope and Sequence Program, que también cubre este grupo.

La CICAD reconoce que el país ha cumplido esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 4

EVALUAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL ABUSO DE DROGAS YA EXISTENTES.

Jamaica no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a implementar esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 5

DESARROLLAR NORMAS DE FUNCIONAMIENTO OFICIALES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS QUE PROPORCIONAN SERVICIOS DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON PROBLEMAS ASOCIADOS AL USO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001-2002.

Jamaica ha desarrollado normas oficiales para los establecimientos de tratamiento y rehabilitación. El país informa que la aprobación de las normas está pendiente.

La CICAD toma nota del progreso alcanzado e insta al país a implementar plenamente esta recomendación, tomando en cuenta que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002.

RECOMENDACIÓN 6

REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE LA MAGNITUD DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN GENERAL, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Jamaica ha obtenido asistencia financiera y técnica para realizar un estudio sobre la magnitud del consumo de drogas.

La CICAD nota la información proporcionada e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, tomando en cuenta que fue asignada en la Cuarta Ronda de Evaluación, 2005-2006.

RECOMENDACIÓN 7

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA EL CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Jamaica no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a implementar esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 8

IMPLEMENTAR UN SISTEMA AUTOMATIZADO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA FACILITAR EL MANEJO SEGURO Y EFICIENTE DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTROL DEL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Jamaica no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD insta al país a implementar esta recomendación, tomando en cuenta que fue asignada en la Cuarta Ronda de Evaluación, 2005-2006.

RECOMENDACIÓN 9

IMPLEMENTAR UN REGISTRO PARA RECOPIRAR DATOS SOBRE PERSONAS CONDENADAS POR POSESIÓN ILÍCITA Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Jamaica no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a cumplir con esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 10

LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS A TRAVÉS DE INTERNET, LO QUE PERMITIRÁ AL PAÍS IDENTIFICAR SUS NECESIDADES NORMATIVAS Y OPERATIVAS ADICIONALES, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Jamaica informa que se impartió capacitación a todas las entidades pertinentes en materia de venta de productos farmacéuticos por Internet.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y da por cumplida la recomendación.

RECOMENDACIÓN 11

REGLAMENTAR EL MARCAJE DE ARMAS DE FUEGO PARA LA IMPORTACIÓN Y EL USO OFICIAL DESPUÉS DE SU DECOMISO.

Jamaica no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a implementar esta recomendación.



RECOMENDACIÓN 12

AMPLIAR LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR REPORTES DE TRANSACCIONES SOSPECHOSAS A LOS ABOGADOS, NOTARIOS, CONTADORES, Y CASINOS Y JUEGOS DE AZAR, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

Jamaica no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, tomando en cuenta que fue asignada en la Cuarta Ronda de Evaluación, 2005-2006.



CONCLUSIONES

A Jamaica se le asignaron 13 recomendaciones durante la Quinta Ronda de Evaluación; seis eran reiteradas y siete eran recomendaciones nuevas. Jamaica ha implementado dos recomendaciones y realizado avances en dos; la implementación de ocho no ha comenzado, y una recomendación fue retirada.¹

En el área de fortalecimiento institucional, la CICAD observa que Jamaica no ha elaborado su Plan Nacional Antidrogas, ni ha ratificado la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).

Respecto a la reducción de la demanda, la CICAD reconoce que Jamaica implementó programas para la prevención del consumo de drogas para jóvenes de 8 a 10 años, pero no ha evaluado los programas de prevención existentes. Además, Jamaica ha desarrollado normas oficiales para los establecimientos de tratamiento y rehabilitación, aunque dichas normas aún no han sido aprobadas. La CICAD observa que el país ha obtenido asistencia técnica y financiera para llevar a cabo una encuesta sobre el uso de drogas en la población general.

En el área de reducción de la oferta, el país no ha desarrollado e implementado un sistema automatizado de gestión de información para el control de productos farmacéuticos, y tampoco implementó un sistema automatizado de gestión para facilitar el manejo de la información relacionada con el control del desvío de sustancias químicas.

En cuanto a medidas de control, la CICAD reconoce que el país también llevó a cabo actividades de capacitación relacionadas con la prevención y el control del tráfico ilícito de productos farmacéuticos a través de Internet. No obstante, Jamaica no ha establecido un registro para compilar datos sobre las personas condenadas por la posesión y el tráfico ilícito de drogas, tampoco estableció la obligación de marcar las armas de fuego para la importación o el uso oficial después de su decomiso. La CICAD toma nota de que el país no ha ampliado la obligación de presentar informes sobre transacciones sospechosas para incluir a abogados, notarios, contadores, casinos o el sector de juegos y apuestas.

La CICAD reconoce la participación de Jamaica en el proceso del MEM y alienta al país a continuar con sus esfuerzos para la plena implementación de todas las recomendaciones.

¹ La recomendación 13 fue retirada.

Antigua
y Barbuda Argentina Las
Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil
Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador
Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana
Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú
San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname
Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados
Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador El Salvador
Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay
San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname
Barbados Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia
El Salvador Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana
Paraguay Perú República Dominicana San Kitts y Nevis San Vicente y las
Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados
Dominica Ecuador El Salvador Estados Unidos de América Grenada
Panamá Paraguay Perú República Dominicana Suriname Trinidad y Tobago
Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados
Ecuador El Salvador Estados Unidos de América Grenada Guatemala
Perú República Dominicana San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas
Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá Chile
de América Grenada Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica México Nicaragua
San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago
Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador
Haití Honduras Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú República
Suriname Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina
Costa Rica Dominica Ecuador El Salvador Estados Unidos de América Grenada
Paraguay Perú República Dominicana Suriname Trinidad y Tobago Uruguay
Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil
Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití Honduras
Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago
Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador
Haití Honduras Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú República
Suriname Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina
Costa Rica Dominica Ecuador El Salvador Estados Unidos de América Grenada
Panamá Paraguay Perú República Dominicana Suriname Trinidad y Tobago
Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize
El Salvador Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití
República Dominicana San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas
Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil
Salvador Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití
Perú República Dominicana San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas
Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize
Dominica Ecuador El Salvador Estados Unidos de América Grenada
México Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dominicana Suriname
Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela Antigua y
Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica
Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití Honduras
Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dominicana Suriname
Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago
Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados Belize
Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador



Organización de los Estados Americanos

1889 F Street, NW

Washington, DC 20006

Tel: (202) 458 3000

www.oas.org

ISBN 978-0-8270-5808-8